



Resolución	Expediente	Fecha
Nº 22/04588	2022-81-1010-01239	08/07/2022

VISTO: la Resolución 22/04318 por la cual se aprobó el Manual Descriptivo de Cargos;

RESULTANDO:

I) que cumplido el objetivo básico de que todos los interesados hayan tomado conocimiento del mismo, por parte de diferentes Direcciones, hubo ya, manifestaciones de interés, en realizar incorporaciones y actualizaciones de Cargos, lo que hace al mejor ordenamiento y sistematización de la tarea;

II) que en el propio Manual se previó "El Manual Descriptivo de Cargos no debe ser rígido por definición y debe reflejar la dinámica de la realidad y de los cambios que se produzcan, registrando toda modificación aprobada. Por esto, es necesario que todo aquello que merezca ser corregido o ampliado, debidamente fundado, sea informado en forma escrita, a la Oficina del Servicio Civil, para su estudio y consideración a los efectos de ser incluido, si se considera conveniente, en una próxima actualización";

III) que visto el interés presentado, la Secretaría General considera de recibo crear un ámbito de trabajo, en esta Secretaría General encomendando a la Oficina del Servicio Civil, a recibir los distintos insumos e intercambio con las distintas Direcciones y Unidades interesadas, así como por el propio Gremio;

IV) que a tales efectos se creara una Comisión de Trabajo;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente el dictado de una resolución al respecto;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9.515 y Art. 51 de la Ley 18.719;

EL INTENDENTE DE CANELONES

R E S U E L V E:

1.- **CREAR** una Comisión de Trabajo, la que entenderá sobre el mantenimiento constante del Manual descriptivo de cargos;

2.- **CONSTITUIR** la misma con representación de la Secretaría General y la Oficina del Servicio Civil por un plazo de sesenta días a partir del 20 de julio de 2022, integrando a las Direcciones así como Adeom Canelones a medida que realizan sus propuestas, contextualizando prioridades ;

3.-**POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS**, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese, siga a la Secretaría de Comunicaciones para su difusión. Cumplido con sus constancias, siga a la Oficina del Servicio Civil.

Resolución aprobada en Acta 22/00402 el 08/07/2022

✔ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**

✔ **Firmado electrónicamente por Francisco Legnani**